

ACTA 11-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:25 horas del 11 de marzo de 2015, presidida por el señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y con la asistencia de los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Margarita Silva Hernández, Tesorera; representante de las Escuelas de Historia; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: la señora Carolina Núñez Masís, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 10-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de la sesión ordinaria 10-2015 del 04 de marzo de 2015.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 11-2015 propuesto para esta sesión con modificaciones.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 10-2015 del 04 de marzo de 2015. Se abstiene de votar la señora Margarita Silva Hernández, Tesorera; representante de las Escuelas de Historia, por haber estado ausente en esa sesión. El señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional no participa en la aprobación a partir del Capítulo V, por cuanto se retiró de la sesión en ese momento.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

El señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud indica no tener informes.

CAPITULO III. PENDIENTES.

La revisión de asuntos pendientes se efectuó recientemente y se remitieron los recordatorios correspondientes.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 2: Oficio STAP-0247-2015 de 27 de febrero de 2015, recibido el 06 de marzo de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite el análisis pertinente del oficio DAF-FC-0193-2015 sobre la Modificación presupuestaria No. 01-2015. Realiza unas observaciones generales y concluye recordando que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la programación estratégica formulada para este año.

ACUERDO 2.1. Trasladar para su conocimiento y acciones necesarias, al señor Dennis Portuguese Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio STAP-0247-2015 de 27 de febrero de 2015, recibido el 06 de marzo de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativo al análisis del oficio DAF-FC-0193-2015, sobre la Modificación presupuestaria No. 01-2015.

ACUERDO 2.2. Comunicar al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que en atención al oficio STAP-0247-2015 de 27 de febrero de 2015, recibido el 06 de marzo de 2015, la Junta Administrativa del Archivo Nacional respecto del recordatorio sobre la responsabilidad de la entidad de mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la programación estratégica formulada para este año, le manifiesta que la institución tiene un importante déficit presupuestario en el presente año, y que es de conocimiento del Ministerio de Cultura y Juventud, en donde se realizan las gestiones para remediar la situación. Enviar copia de este acuerdo al señor Dennis Portuguese Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO 3: Oficio SINABI-AC-001-2015 de 04 de marzo de 2015, suscrito por la señora Sara Cecilia Hernández Barahona, Encargada del Archivo Central del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), mediante el cual solicita a esta Junta Administrativa la posibilidad de una beca para participar en el curso Administración de Archivos Centrales.

ACUERDO 3. Comunicar a la señora Sara Cecilia Hernández Barahona, Encargada del Archivo Central del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), que al oficio SINABI-AC-001-2015 de 04 de marzo de 2015, relativo a la solicitud de “beca” para llevar la capacitación de Administración de Archivos Centrales, la Junta Administrativa del Archivo Nacional le informa que dicha ayuda se le otorgará por esta única vez excepcionalmente, por cuanto es importante para la institución el interés que muestra por capacitarse en este tema, y sobre todo por el beneficio que generará al Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI). Se le informa que deberá comunicarse con el área de capacitación de la institución, con la señora Rocío Rivera Torrealba, para coordinar todo lo referente a su inscripción gratuita en el próximo curso de Administración de Archivos Centrales, por medio del correo electrónico capacitación@dgan.go.cr. Enviar copia de este acuerdo a la señora Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Capacitación. **ACUERDO FIRME.**

Los señores miembros consideran importante, dado que es la segunda beca que se otorga, aclararles a las beneficiarias que en caso de que pierdan el curso de Administración de Archivos Centrales por inasistencia deberán pagar el costo total. Dado el comentario anterior, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 4. Comunicar a las señoras Meralyn Sánchez Rivera y Sara Cecilia Hernández Barahona, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional les ha otorgado por esta única vez y excepcionalmente, una beca para llevar la capacitación de Administración de Archivos Centrales. Sin embargo, se les aclara que en caso de que reprueben dicho curso deberán pagar el costo total del curso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Capacitación. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4: Oficio PLA-014-2015 de 24 de febrero de 2015, suscrito por la señorita Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, mediante el cual remite para revisión y aprobación de esta Junta, la propuesta de políticas institucionales del período 2015-2018.

ACUERDO 5. Trasladar el conocimiento y análisis de la copia del oficio PLA-014-2015 de 24 de febrero de 2015, suscrito por la señorita Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, con la propuesta de políticas institucionales del período 2015-2018, para la próxima sesión de esta Junta, esto por cuánto existe limitante de tiempo. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: Oficio DAF-PROV-0453-2015 de 03 de marzo de 2015, suscrito por el señor Elías Vegas Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento el informe de contrataciones directas del mes de Febrero de 2015.

ACUERDO 6. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0453-2015 de 03 de marzo de 2015, esta Junta da por conocido el Informe de contrataciones directas del mes de Febrero de 2015. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Margarita Silva Hernández, Tesorera y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que hagan llegar sus observaciones si las tienen.

ARTICULO 6: Oficio DAF-PROV-0472-2015 de 03 de marzo de 2015, suscrito por el señor Elías Vegas Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta el borrador de resolución JAAN-016-2015, con la cual se resuelve sanción de apercibimiento en contratación directa autorizada 2014CD-000304-00100 "*Compra de guillotina industrial*" contra la empresa Suplidora de Equipos S.A.

ACUERDO 7. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0472-2015 de 03 de marzo de 2015, esta Junta Administrativa aprueba la resolución para imponer sanción de apercibimiento en contratación directa autorizada 2014CD-000304-00100 "*Compra de guillotina industrial*" contra la empresa Suplidora de Equipos S.A., por incumplir con la entrega del bien contratado. Se procede en el acto a devolver la Resolución JAAN-016-2015 firmada por el Presidente de esta Junta, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Oficio DAF-PROV-0498-2015 de 09 de marzo de 2015, suscrito por el señor Elías Vegas Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta el borrador de resolución JAAN-018-2015, con la cual se resuelve sanción de apercibimiento en contratación directa autorizada 2014CD-000202-00300 "*Compra de equipo electrónico, audio y video: cámara web, audífonos, micrófono inalámbrico, video cámara, UPS, amplificador, parlantes, proyector y cámara digital*" contra la empresa Southland Techonology S.A.

ACUERDO 8. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0498-2015 de 09 de marzo de 2015, esta Junta Administrativa aprueba la resolución para imponer sanción de apercibimiento en contratación directa autorizada 2014CD-000202-00300 "*Compra de equipo electrónico, audio y video: cámara web, audífonos, micrófono inalámbrico, video cámara, UPS, amplificador, parlantes, proyector y cámara digital*" contra la empresa Southland Techonology S.A., por incumplir con la entrega de un video proyector. Se procede en el acto a devolver la Resolución JAAN-018-2015 firmada por el Presidente de esta Junta, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8: Comunicado por correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2015 de la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal y dirigido a esta Junta, a la Dirección General, Subdirección, Departamento Administrativo Financiero, Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y Auditoría Interna, mediante el cual remite para conocimiento las "*Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas*".

ACUERDO 9.1. Solicitar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a las "*Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas*", publicadas en la Gaceta Nº 48 del 10 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República y de las cuales usted recibió copia al correo institucional el día 10 de marzo de 2015 remitido por la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal, presente a esta Junta Administrativa, su superior jerárquico, a

más tardar el 27 de marzo en curso (fecha improrrogable) la solicitud y documentos indicados en el aparte 2 de la directriz mencionada: *“Preparación del estudio técnico, Identificación del Universo de Auditoría, Análisis de riesgo, Ciclo de Auditoría, Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría Interna, Volumen de actividades, Determinación de las necesidades de recursos e identificación de riesgos asociados a la falta de recursos”*. No se omite indicar que dicho informe es indispensable para ser tomado en cuenta dentro del anteproyecto de presupuesto para el año 2016. Enviar copia de este acuerdo al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, a los señores Dennis Cascante Portuquez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal.

ACUERDO 9.2. Trasladar el análisis de las *“Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas*, remitidas por correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2015 por la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Asesoría Legal, para la próxima sesión de esta Junta.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9: Copia del oficio DG-156-2015 de 25 de febrero de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual se refiere al proceso que ha seguido la propuesta de reorganización parcial de la estructura orgánica del Archivo Nacional, y sobre la cual se requiere su aprobación a unas modificaciones aplicadas a solicitud de MIDEPLAN.

ACUERDO 10. Comisionar al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para que dé seguimiento a la solicitud de visto bueno de la señora Ministra de Cultura y Juventud, a las modificaciones aplicadas a la propuesta de reorganización parcial de la estructura orgánica del Archivo Nacional a solicitud de MIDEPLAN, solicitadas mediante oficio DG-156-2015 de 25 de febrero de 2015.

ARTICULO 10: Comunicado por correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2015 del señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual traslada para lo que corresponde a esta Junta, el formulario de expectativas del desempeño que debe ser utilizado para el proceso de evaluación del período 2015 de los colaboradores.

ACUERDO 11. Comunicar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, que en atención al comunicado por correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2015, esta Junta Administrativa le consulta si es procedente aplicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna el formulario de expectativas de desempeño en vista de que no se le evaluó el año 2014, sino que se procedió a repetir la evaluación de 2013, por cuanto no completó las seis meses de trabajo.

Ingresa la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

ARTICULO 11: Copia del oficio DAF-FC-0396-2015 de 25 de febrero de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual le aclara y contesta todo lo relacionado con una Advertencia a esa Unidad sobre la *“necesidad de legalización de libros/registros digitales automatizados y carencia de fiabilidad e inalterabilidad de la información contable en el registro en libros Excell”*.

ACUERDO 12.1. Trasladar a los señores miembros, para lectura y análisis, los oficios DAF-FC-0396-2015 de 25 de febrero de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y AI-38-2015 (A-3-2015) de 10 de febrero de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el fin de tomar las acciones necesarias en una próxima sesión.

ACUERDO 12.2. Solicitar a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, que se sirva informar a esta Junta Administrativa a la mayor brevedad posible cuáles son las disposiciones administrativas y legales que aplica dicho Ministerio, con relación a la legalización de libros contables digitales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 12: Oficio AI-57-2015 de 28 de febrero de 2015, recibido el 02 de marzo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual da respuesta al oficio JA-115-2015 y realiza una serie de manifestaciones referentes a la ejecución de un 2% del presupuesto de la Auditoría en el año 2014.

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-57-2015 de 28 de febrero de 2015, recibido el 02 de marzo de 2015, esta Junta Administrativa le manifiesta que no responde a lo solicitado en el oficio JA-115-2015, y le solicita nuevamente aclarar por qué razón solo ejecutó el 2% del presupuesto de 2014. Respecto, de sus otras afirmaciones, repetitivas en múltiples oficios, falsas y carentes de prueba, tal y como se le ha reiterado en varias ocasiones este órgano colegiado espera que presente las pruebas correspondientes o se retracte de lo dicho. Enviar copia de este acuerdo al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República y al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal.

ARTICULO 13: Oficio AI-59-2015 de 02 de marzo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual da respuesta al oficio JA-191-2015, relativo al acuerdo 3.1 de la sesión 8-2015, sobre el Plan de Trabajo del año 2014, presentado el 26 de noviembre de 2014 y realiza una serie de manifestaciones al respecto.

ACUERDO 14. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-59-2015 de 02 de marzo de 2015, relativo al plan de trabajo del año 2014, esta Junta le manifiesta nuevamente que es inadmisibles e injustificables que haya presentado a su superior jerárquico el plan de trabajo de 2014 hasta el 26 de noviembre de 2014. Este documento debió ser presentado a este órgano colegiado a finales de 2013 o a más tardar en enero de 2014, de manera de este es un nuevo incumplimiento de las responsabilidades a su cargo. Tal y como nos fue informado en la reunión con la Contraloría General de la República del pasado 2 de marzo con la Subcontralora General y el Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, dicha Gerencia ni revisa ni aprueba ni hace observaciones a los planes de trabajo y otros documentos que digitan los Auditores Internos en el sistema automatizado de esa Contraloría. De manera que el plan inicial del 2014, así como el plan con ajustes con motivo de la incapacidad que usted sufrió a quien debió presentarlo es a esta Junta Administrativa. El segundo de estos a más tardar en el mes de agosto de 2014 en que usted regresó. Nuevamente falta usted a la verdad por cuanto, a pesar de que esta Junta le solicita un informe mensual de las labores a su cargo, usted no presentó ni un informe durante 2014, ni tampoco a la fecha ha presentado el informe anual de las labores a su cargo a esta Junta Administrativa y esto constituye otro incumplimiento más de las responsabilidades a su cargo y se le reitera que esta Junta le ha ordenado presentarlo y además un informe mensual detallado de las labores ejecutadas y por supuesto un informe anual que corresponda a las metas del plan anual de trabajo correspondiente. Enviar copia de este acuerdo al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, a la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, al Órgano Director del procedimiento No. 08-2014 y al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal.

ARTICULO 14: Oficio AI-60-2015 de 02 de marzo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual da respuesta al oficio JA-208-2015, relativo al acuerdo 44 de la sesión 8-2015 y realiza una serie de manifestaciones sobre de que esta Junta debe documentar las solicitudes de creación de plazas y remitírsela, de que no va a realizar informes redundantes y de período anteriores, de la no facultad legal de esta Junta para ordenarle presentar informes, entre otros comentarios relacionados con estudio de cargas de trabajo.

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-60-2015 de 02 de marzo de 2015, la Junta Administrativa le reitera lo comunicado mediante oficio JA-208-2015 del 26 de febrero de 2015 y agrega que en múltiples ocasiones le ha facilitado la información que nuevamente solicita respecto de las gestiones para la creación de plazas en el Archivo Nacional, no solo por parte de este Órgano Colegiado sino también por parte del Departamento Administrativo Financiero, en ambas unidades además se le ha recordado la existencia de diversas directrices del Ministerio de Hacienda durante varios años que obligan a congelar las plazas vacantes y prohíben la creación de nuevas plazas. De manera que si una vez más quiere solicitar lo mismo, lo haga ante el Departamento Administrativo Financiero que es donde corresponde. Una vez más se le ordena abstenerse de hacer afirmaciones en las que falta a la verdad o tergiversa la realidad sin prueba alguna, como las que incluye en el aparte cuatro del oficio en comentario, tales como que esta Junta obstruye su labor, o que el jardinero tiene un asistente, o que la señora Directora tiene un staff de más de 10 funcionarios, o que los cinco funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos lo que hacen es elaborar dos planillas mensuales, o que solo la Auditoría Interna no tiene servicios secretariales o asistenciales. Todo lo anterior es absolutamente falso y usted falta a la verdad. Por cuanto, perfectamente sabe la gran cantidad e importantes competencias y responsabilidades que tiene la Unidad de Recursos Humanos; miente también porque perfectamente sabe que en la Dirección General trabajan 8 profesionales en las unidades de proyección institucional, planificación estratégica, asesoría legal y contraloría de servicios, y se cuenta únicamente con tres secretarías, una de las cuales es de la Junta Administrativa; miente porque sabe que en cada departamento con 15, 20 o 25 funcionarios solo se cuenta con una secretaria para todos y que el Departamento de Cómputo no cuenta con secretaria y miente también porque sabe perfectamente que el jardinero no tiene ningún asistente (el Archivo Nacional cuenta con dos jardineros para casi 5 hectáreas de terreno). Como su superior jerárquico esta Junta Administrativa le ha ordenado presentar informes mensuales de sus labores lo cual ha incumplido por lo general y de nuevo le reitera la orden de presentar informes mensuales detallados de las tareas realizadas y un informe anual que corresponda a las metas del plan anual de trabajo correspondiente. Además, usted deberá ajustar las solicitudes de bienes, servicios y similar a lo que dispone las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas publicadas en La Gaceta Nº 48 del 10 de marzo de 2015, tal y como se le solicita en el acuerdo 9.1 de la presente acta. Y que dispone en el aparte 2.1.5 que **“el estudio deberá incorporar un recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en últimos 3 años, considerando los servicios de auditorías y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociados a la gestión...”**. Eso es precisamente lo que esta Junta le solicitó en el acuerdo 44 de la sesión 8-2015 del 18 de febrero de 2015. De manera que no se entiende por qué usted califica lo solicitado como un “informe antojadizo” y lo considera una “coacción” y un “abuso de autoridad” de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. ¿Es también un “informes antojadizo”, una “coacción” y un “abuso de autoridad” de la Contraloría General de la República al exigir lo mismo en el punto 2.1.5 citado?. Lo menos que usted debería hacer es retractarse y pedir disculpas. Enviar copia de este acuerdo al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, a la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a los señores Dennis Cascante Portuguez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal.

ARTICULO 15: Oficio AI-61-2015 de 02 de marzo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual da respuesta al oficio JA-210-2015 y realiza una serie de manifestaciones sobre la supuesta violación a su independencia funcional, por la aplicación de disposiciones administrativas.

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-61-2015 de 02 de marzo de 2015, ante las falsas e irrespetuosas afirmaciones contenidas en el oficio en comentario esta Junta Administrativa le reitera lo comunicado el 46.1 de la sesión 8-2015 del 26 de febrero de 2015 y le reitera que presente las pruebas de sus dichos o se retracte y pida disculpas a su superior jerárquico. Enviar copia de este acuerdo a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República y al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal.

ARTICULO 16: Oficio AL-54-2015 de 09 de marzo de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al acuerdo 13 de la sesión 36-2014, e informan que respecto del documento titulado “Apelación evaluación desempeño 2013 141106”, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal. No corresponde a la Junta Administrativa conocer y resolver esta gestión, por cuanto es una copia del documento presentado a la señora Ministra de Cultura y Juventud, y solo se debe tomar nota.

ACUERDO 17. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que respecto de la copia del documento titulado “Apelación evaluación desempeño 2013 141106”, presentado a este órgano colegiado el día 14 de noviembre de 2014, esta Junta procede a tomar nota por cuanto no le corresponde resolverlo ya que se trata de una copia del documento presentado ante la señora Ministra de Cultura y Juventud.

ARTICULO 17: Oficio AL-56-2015 de 10 de marzo de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual da respuesta al acuerdo 14 de la sesión 36-2014, relativo a una “denuncia posible incumplimiento de deberes del secretario, presidente, fiscal y director ejecutivo de la JAAN”. Al respecto señala que la Junta Administrativa le aclaró que a la fecha (27 de noviembre de 2014), se encuentran impresas las actas hasta la número 34-2014 y está en proceso de formalización el acta 35-2014, lo que implica que esta tarea se encuentra al día según corresponde. Que el atraso en impresión y firma de las actas 30 y 31 de 2014 se debió a que la señora Auditora Interna se le solicitó la autorización del Tomo 34 desde el 07 de noviembre de 2014 y lo devolvió hasta el 12 de noviembre de 2014 poco antes de las 16 horas y no se podía asentar las actas hasta que la Auditora autorizara el tomo 34. Por lo que concluye, que esta Junta tomó las medidas correctivas necesarias y mantiene el tomo de actas al día, por lo que procede es informar a la Auditora, que no se encuentran elementos suficientes que ameriten la solicitud de alguna investigación preliminar o la apertura de un procedimiento administrativo contra las indicadas personas y que por lo tanto desestima su denuncia y la archiva sin mayor trámite. Indica que se debe remitir copia de la respuesta a las personas a quienes la Auditora les envió copia de dicha denuncia. Finalmente, que la Auditora para este caso indicó como medio de notificación su correo personal.

ACUERDO 18. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a su oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a una “denuncia posible incumplimiento de deberes del secretario, presidente, fiscal y director ejecutivo de la JAAN”. Esta Junta Administrativa le informa que no se encuentran elementos suficientes que ameriten la solicitud de alguna investigación preliminar o la apertura de un procedimiento administrativo contra las indicadas personas, por cuanto este órgano colegiado mantiene el tomo de actas al día. Que el atraso en la impresión de las actas 30 y

31 del 08 y 14 de octubre de 2014 respectivamente, se debió a que esta Junta le solicitó a esa Auditoría la autorización del Tomo 34 desde el 07 de noviembre de 2014 y lo devolvió el 12 de noviembre de 2014 poco antes de las 16 horas y de inmediato se corrigió la situación, porque no se podían asentar las actas hasta que el tomo 34 fuera autorizado por la Auditoría. Adicionalmente, esta Junta le ha aclarado en reiteradas ocasiones que el documento "ROSAN", es un proyecto de reglamento que aún no está aprobado ni estará aprobado por este órgano dado que no tiene potestad reglamentaria sino que debe ser la Ministra de Cultura y Juventud. Por lo tanto, y a falta de elementos suficientes se desestima su denuncia y la archiva sin mayor trámite. Remitir copia de este acuerdo a los señores Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos General de la Contraloría General de la República, Jorge Alberto Chavarría Guzmán, Fiscal General, Gilberth Calderón Alvarado, Procurador de la Ética Pública, Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, a la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa y al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal.

ARTICULO 18: Oficio AL-57-2015 de 10 de marzo de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual da respuesta al acuerdo 21 de la sesión 38-2014, relativo al oficio AI-114-2014 de la Auditora sobre que no recibirá notificaciones a su correo personal sino únicamente en la oficina o en su casa. Al respecto, considera esa Asesoría Legal que si la Auditora no autoriza la utilización de su correo personal para recibir notificaciones, le asiste el derecho a que se respete esa decisión. Agrega, que diferente es el caso de la Junta Administrativa utiliza la cuenta de correo electrónico de la Auditora, asignada a esa funcionaria por la propia Administración para asuntos labores. No omite indicar que las comunicaciones a esa cuenta se deben realizar con observancia de las "Políticas de uso de internet y correo electrónico" de la institución. Sobre la tramitación de procedimientos administrativos, el órgano director y el órgano decisor, deben observar lo que al efecto dispone la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 239 a 247; así como, también aplicar de manera supletoria el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales, como acertadamente lo recomendó el señor Carlos Quesada Madrigal. Finalmente, indica que sobre cuál ha sido el correo reportado por la Auditora en los diferentes procedimientos, han sido diferentes correos, y generalmente se ha indicado que pertenecen a los abogados que le llevan los casos.

ACUERDO 19.1. Trasladar a los señores miembros, para su conocimiento, fotocopia del documento sobre "Políticas de uso de internet y correo electrónico" de la institución.

ACUERDO 19.2. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-114-2014 de 21 de noviembre de 2013 [sic], esta Junta Administrativa utilizará solo el correo institucional para notificarle y se le respeta el derecho que le asiste respecto a su correo personal.

ARTICULO 19: Oficio JA-ODP-36-2015 de 09 de marzo de 2015, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual trasladan para conocimiento el recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-29-2015.

ACUERDO 20. Trasladar la resolución del recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-29-2015, en vista de que no se ha vencido el plazo para la presentación de agravios que brindó el órgano director a la recurrente.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 20: Oficio JA-ODP-37-2015 de 09 de marzo de 2015, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual trasladan para conocimiento el recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-30-2015.

ACUERDO 21. Trasladar la resolución del recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-30-2015, en vista de que no se ha vencido el plazo para la presentación de agravios que brindó el órgano director a la recurrente.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 21: Documento titulado “Proced 05 150304 Aclara JAAN-14” de fecha 04 de marzo de 2015, recibido vía fax a las 22:40 horas, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el cual presenta un recurso de aclaración y adición contra la resolución JAAN-14-2015.

ACUERDO 22. Conocer el recurso de aclaración y adición instaurado por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Resolución JAAN-14-2015. Se acuerda declarar sin lugar el recurso y se procede a la emisión de la Resolución JAAN-18-2015 y se comisiona al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para su firma y posterior notificación en el medio señalado por la interesada.

ARTICULO 22: Documento titulado “Proced 08 150304 Rev Ape Nul Recus JAAN-01 JA-ODP-04 y 05” de fecha 04 de marzo de 2015, recibido vía fax a las 22:34 horas, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el cual presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante contra la resolución JAAN-01-2015 aclarada y adicionada por la resolución JAAN-15-2015.

ACUERDO 23. Conocer el recurso de revocatoria y apelación en subsidio con nulidad absoluta concomitante instaurado por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la resolución JAAN-01-2015 aclarada y adicionada por la resolución JAAN-15-2015. Se acuerda declarar sin lugar la nulidad concomitante alegada, así como los recursos de revocatoria y apelación presentados. Se comisiona al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para su firma y posterior notificación en el medio señalado por la interesada.

ARTICULO 23: Documento titulado “Proced 08 150303 Nulidad JAAN-12 rel JAAN-33 y JA-ODP-17” de fecha 04 de marzo de 2015, recibido vía fax a las 22:42 horas, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el cual presenta un recurso de nulidad absoluta concomitante contra la resolución JAAN-12-2015.

ACUERDO 24. Conocer el recurso de incidente de nulidad instaurado por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la resolución JAAN-12-2015. Se acuerda rechazar de plano la nulidad planteada y se comisiona al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para su firma y posterior notificación en el medio señalado por la interesada.

ARTICULO 24.a: Cédula de Notificación, recibida del 09 de marzo de 2015 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relativa al recurso de amparo que se tramita en expediente #15-000639-0007-CO, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra el Presidente de esta Junta y el Presidente del Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario No. 07-2014. En el “POR TANTO”, se indica que se declara sin lugar el recurso.

ARTICULO 24.b: Cédula de Notificación, recibida del 09 de marzo de 2015 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relativa al recurso de amparo que se tramita en expediente #15-000639-

0007-CO, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra el Presidente de esta Junta y el Presidente del Órgano Director del procedimiento administrativo disciplinario No. 07-2014. Según se indica la recurrente interpone gestión de adición y aclaración contra la resolución No. 2015001038. En el "POR TANTO", se indica que no ha lugar a la gestión formulada.

ACUERDO 25. Trasladar para su conocimiento a la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, al señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República y a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, fotocopia de los recientes recursos de amparo presentados ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por la señora Noemy Méndez Madrigal; así como de los escritos de respuesta de esta Junta Administrativa y los respectivos fallos de la Sala.

Se retira la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

ARTÍCULO 25: Oficio AI-63-2015 de 04 de marzo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual remite la boleta de justificación de irregularidad de asistencia del día 02 de marzo de 2015. Indica que a las 8 a.m. inicio en una reunión relativa a denuncia, asunto confidencial según la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y luego se trasladó a la Contraloría General de la República. Se adjunta un comprobante original de la Contraloría General de la República.

ACUERDO 26. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de los días 02 de marzo de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el Presidente de esta Junta, con la indicación de su ingreso a las 11:50 a.m. Se adjunta comprobante original de la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTÍCULO 26: Oficio AI-64-2015 de 04 de marzo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual remite la boleta de justificación de irregularidad de asistencia del día 03 de marzo de 2015. Se adjunta una boleta de incapacidad original No. 0390963.

ACUERDO 27. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia del día 03 de marzo de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el Presidente de esta Junta. Se adjunta boleta original de incapacidad No. 0390963 expedida por la CCSS. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTICULO 27: Comunicado por correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, sin firma digital, mediante el cual adjunta un documento e indica en el asunto del comunicado "*derecho de respuesta*".

La señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal comenta que dado a que no estuvo como miembro de esta Junta desde el momento en que inicio el asunto relacionado con la Auditora, quisiera revisar los antecedentes. Se le indica que está a su disposición en la Secretaría de Actas de esta Junta, el expediente administrativo No. 05-2012, así como copia del informe de la investigación preliminar que realizaron en su momento la señora Tamara Baum Gutiérrez y Guiselle Mora Durán. Se indica que los expedientes de los procesos actualmente abiertos no es posible accederlos por cuanto aún se encuentran en trámite.

ACUERDO 28. Trasladar el conocimiento y análisis de la copia del comunicado por correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, sin firma digital, mediante el cual adjunta un documento e indica en el asunto del comunicado “*derecho de respuesta*”, para la próxima sesión de esta Junta, esto por cuánto existe limitante de tiempo. **ACUERDO FIRME.**

4.2 Informes.

ARTÍCULO 28: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa que de acuerdo con lo indicado por la Proveduría Institucional la Junta Administrativa debe solicitar a esa Proveduría que se dé inicio al procedimiento de contratación para el diseño de planos, presupuesto y asesoría en la licitación de la IV etapa del edificio en la modalidad de proyecto repetitivo (respecto de la III etapa del edificio) con la empresa Consultécnica S.A., quien fue la que diseñó la III etapa. Este edificio únicamente se utilizará para depósitos de documentos en los dos pisos. Asimismo, se debe tramitar la licitación respectiva para la Inspección de la construcción de este edificio probablemente en 2016. La opción de proyecto repetitivo esta normada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, agrega la señora Chacón Arias y conlleva una ventaja económica, pero lógicamente solo puede hacerse con la empresa Consultécnica S.A. Como se trata de depósitos del Departamento Archivo Notarial y Departamento Archivo Histórico considera la señora Chacón Arias que el personal idóneo para coordinar y fiscalizar la revisión y adecuación de planos y el cumplimiento de la compañía contratada deberían ser el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento. En todo caso cuando se trata de diseño y construcción de etapas del edificio del Archivo Nacional quien aprueba los planos, modificaciones y presupuesto es siempre la Junta Administrativa del Archivo Nacional. La señora Chacón considera que el trámite debe la Junta ordenarlo a la Proveduría Institucional con la Asesoría Legal correspondiente y la Proveduría debería revisar como se realizó un trámite similar, por ejemplo cuando se construyeron los depósitos 3 y 4 del Archivo Intermedio también como proyectos repetitivos.

ACUERDO 29.1. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional que esta Junta Administrativa le solicita iniciar el trámite con el fin de contratar tramitar el diseño de planos, presupuesto y asesoría en la licitación para la IV etapa del edificio del Archivo Nacional en la modalidad de proyecto repetitivo (respecto de la III etapa del edificio), con la empresa Consultécnica S.A. que diseñó la III Etapa, previa autorización de la Contraloría General de la República si es necesaria. No se omite indicar que este edificio únicamente se utilizará para depósitos de documentos de los Departamentos Archivo Notarial e Histórico, en los dos pisos. Adicionalmente, se le solicita revisar como se realizó un trámite similar, por ejemplo cuando se construyeron los depósitos 3 y 4 del Archivo Intermedio también como proyectos repetitivos y la normativa respectiva del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento serán los encargados de coordinar y fiscalizar la revisión y adecuación de planos y el cumplimiento de la compañía contratada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Dennis Cascante Portuguez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento.

ACUERDO 29.2. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional que esta Junta Administrativa le solicita dar inicio al trámite de elaboración del cartel para la contratación de la inspección para la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional que iniciará posiblemente en 2016. Enviar copia de este acuerdo a los señores Dennis Cascante Portuguez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo

Histórico, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento.

ARTICULO 29: Los señores miembros comentan que dado a que la señora Auditora Interna constantemente manifiesta que cuando se ausenta recibe toda la correspondencia en un mismo día, se considera oportuno que una Secretaria de la Institución, que no sea la Secretaria de Actas de esta Junta, le reciba la correspondencia, de forma tal que cuando regresa esa una única persona sea la que le entregue los oficios recibidos.

ACUERDO 30. Comisionar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General para que coordine internamente que una Secretaria reciba la correspondencia de la Auditoría Interna, única y exclusivamente cuando la señora Auditora Interna se encuentre fuera de la institución. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

CAPITULO V. AUDIENCIAS.

Ingresan la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Mauricio López Elizondo, Coordinador del Departamento Archivo Notarial.

ARTICULO 30: Convocatoria de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Mauricio López Elizondo, Coordinador, con el fin de que se sirvan exponer en detalle el uso y funcionamiento del mecanismo antirrobo recomendado en el oficio DAN-0881-2014 de 04 de diciembre de 2014. De igual manera, una exposición con la empresa que diseña o vende dicho mecanismo.

ACUERDO 31. Trasladar para la sesión del día 15 de abril de 2015, la visita de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Mauricio López Elizondo, Coordinador de dicho departamento junto con la empresa que diseña o vende mecanismo antirrobo recomendado en el oficio DAN-0881-2014 de 04 de diciembre de 2014, por cuanto existe limitante con el tiempo. Se informa que se les recibirá de las 13:00 a las 13:30 horas. **ACUERDO FIRME.**

Ingresan el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Cómputo.

ARTÍCULO 31: Convocatoria de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con el fin de conocer el informe de análisis y recomendación para la presentación de índices por internet a partir de diciembre de 2015 (fecha en la que vence el convenio con Master Lex).

La señora Jiménez Monge, expone el informe y plantea las recomendaciones que se pueden seguir. Comenta los posibles escenarios que tiene la Administración para tratar este asunto, los cuales son:

- a) Que la Junta Administrativa asuma completamente la administración de la plataforma Index y sus servicios conexos para la presentación de índices por la Web.
- b) Licitación de la prestación de servicios para la operación técnica y funcional de la plataforma Index, excluyendo los servicios relacionados con gestión de cobro y el hosting de la plataforma tecnológica.
- c) Licitación de la prestación de todos los servicios para el funcionamiento de la plataforma Index.
- d) Prorrogar el convenio a Master Lex.

Finalmente, la señora Jiménez Monge, indica que una vez analizadas las opciones detalladas en el informe, el equipo de trabajo se inclina por recomendar a esta Junta Administrativa lo siguiente:

1. Licitación de la contratación de una empresa para que ofrezca los servicios de administración, tanto técnicos como funcionales completos, una vez que la plataforma pase a manos del Archivo

Nacional. Será el Archivo Nacional quien comercialice la plataforma apoyado en un tercero para la prestación de los servicios requeridos.

2. Se prorrogue por un plazo de 1 año mínimo el convenio de presentación de índices por Internet a la empresa que en este momento ofrece el servicio. Lo anterior previendo el caso de que la licitación no quede adjudicada en el 2015 o se adjudique a una empresa distinta y que requiera de un tiempo para familiarizarse con la plataforma. Después de diciembre del 2015, el Archivo Nacional podrá utilizar dicha plataforma junto con su código fuente y facilitarlo a un tercero diferente de Master Lex que se interese.

Los miembros analizan todas las implicaciones técnicas, administrativas y legales de las recomendaciones planteadas y considera que la opción d) es la más factible para la institución.

ACUERDO 32. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DAN-0877-2014 de 26 de noviembre de 2014 y remitido a esta Junta mediante oficio DG-126-2015 de 16 de febrero de 2015 por la señora Directora General, este órgano colegiado le solicita que conjuntamente con el equipo de personas que elaboró el informe inicien las gestiones administrativas necesarias para prorrogar el convenio con la empresa Master Lex por aproximadamente un año más, con el fin de que se puedan tener todos los elementos necesarios para licitar la contratación de una empresa que ofrezca los servicios de administración, una vez que la plataforma de Index pase a propiedad del Archivo Nacional. Asimismo, se le solicita que promueva en el Consejo Superior de Notariado la reforma legal promovida por el Archivo Nacional, con el fin de poder obligar y cobrar los costos de la presentación de índices notariales por internet y mantenga informada a esta Junta Administrativa.

Se retiran la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Cómputo.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

6.1 Correspondencia.

ARTICULO 32: Oficio DAF-0505-2015 de 10 de marzo de 2015, suscrito por los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-188-2015 y remiten la explicación de lo sucedido alrededor de la comunicación de oficio DAF-RH-0326-2015 a los oficiales de seguridad sobre su jornada ordinaria diurna de trabajo, documento que fue omiso de información y debía aclararse. **Se toma nota.**

ARTICULO 33: Copia del oficio DG-172-2015 de 03 de marzo de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al oficio DAF-FC-399-2015, relativo a consultas y gestiones que deben realizar para tramitar lo correspondiente al pago de lo ordenado por sentencia judicial al señor Luis Mejía Delgado. **Se toma nota.**

ARTICULO 34: Copia del oficio DG-174-2015 de 03 de marzo de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual da respuesta al oficio DAN-111-2015, relativo a los problemas con las imágenes digitalizadas de tomos de protocolo responsabilidad de GSI. **Se toma nota.**

ARTICULO 35.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional y dirigido a la señora Mónica

Gómez, Jefe de Redacción de CRHoy, con el cual adjunta un derecho de respuesta enviado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, relacionado con la suspensión de la señora auditora del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 35.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional, con el cual informa que la jefe de información del medio CRHoy, confirmó el recibido del texto sobre el derecho de respuesta. **Se toma nota.**

ARTICULO 35.c: Comunicado por correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional, con el cual adjunta el texto publicado por el medio digital CRHoy, después de recibir el derecho de respuesta de esa Junta Administrativa. **Se toma nota.**

ARTICULO 35.d: Comunicado por correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional, con el cual adjunta el texto publicado por el medio digital CRHoy, ante la segunda solicitud en publicar del derecho de respuesta. **Se toma nota.**

ARTICULO 36.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional y dirigido a los señores Diputados integrantes de la Comisión de Ingreso y el Gasto Público, con el cual adjunta para su información un derecho de respuesta enviado el 4 de marzo por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a CRHoy relacionado con la suspensión de la señora auditora del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 36.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional y dirigido a los señores Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Hacendarios, con el cual adjunta para su información un derecho de respuesta enviado el 4 de marzo por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a CRHoy relacionado con la suspensión de la señora auditora del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 36.c: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2015 de la señora Noemy Gutiérrez Medina, Encargada de la Comisión de Hacendarios y de la Comisión de Control del Ingreso y el Gasto Públicos y dirigido a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional, mediante el cual le informa que con respecto al derecho de respuesta del Archivo Nacional a CRHoy, el asunto fue trasladado con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios a la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Públicos, para que abra un expediente o lo que corresponda. También se está remitiendo esa información a los señores diputados de dicha comisión. **Se toma nota.**

ARTICULO 37: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional y dirigido a la señora Laura Ávila, Periodista de Noticias Monumental, con el cual adjunta en relación con una nota publicada por ese medio, el derecho de respuesta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional enviado a CRHoy. **Se toma nota.**

ARTICULO 38: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2015 de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de Proyección Institucional y dirigido a la señora María Fernanda Murillo Castillo, Periodista de Radio Nacional de Costa Rica, SINART. S.A., con el cual adjunta el derecho de respuesta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional enviado a CRHoy.

Además, le indica que la señora Virginia Chacón Arias atenderá en horas de la tarde su llamada para responder unas consultas. **Se toma nota.**

ARTICULO 39.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2015 del señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero de Mantenimiento y dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le informa que la señora Auditora Interna está realizando un estudio de temperaturas en el área de la oficina donde actualmente labora, con un equipo de ella misma compró. Agrega que en dos ocasiones le ha solicitado la firma como testigo de la temperatura máxima y mínima que indica dicho equipo, por tal razón consulta si existe obligación alguna en brindar dicha firma cada vez que la señora Auditora lo solicite. **Se toma nota.**

ARTICULO 39.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2015 del señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido al señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero de Mantenimiento, mediante el cual le informa que no tiene obligación alguna en firmar como testigo, dado que los dispositivos utilizados como la metodología no está siendo establecido por ninguna disposición de la Administración, por tanto al no existir una instrucción directa superior no está obligado a constatar ni firmar en este tipo de registros. Finalmente, le indica que cuando se trata de un estudio de Control Interno, la señora Auditora debe realizar la comunicación formal ante las instancias que correspondan, y ahí formalmente se le brindará el apoyo que amerite. **Se toma nota.**

ARTICULO 40: Copia del oficio DAF-SG-0408-2015 de 26 de febrero de 2015, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual le informa de una situación de sustracción de unos recipientes de almuerzo de la señorita Kattia Hernández Ramírez, y que según las investigaciones realizadas coincide con que dichos recipientes los tomo y se le solicita una explicación. **Se toma nota.**

ARTICULO 41: Copia del acta de revisión del libro de actas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de fecha 27 de febrero de 2015, suscrita por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas. Se deja constancia que *“último folio impreso del acta es el número ciento cincuenta y cuatro vuelto. En este folio termina el acta correspondiente a la sesión número 08-2015 de fecha 18 de febrero de 2015, que empezó a folio ciento treinta y nueve frente. Es todo. San José, fecha: veintisiete de febrero de dos mil quince”*. **Se toma nota.**

ARTICULO 42.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y dirigido a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, mediante el cual solicita lo siguiente: *“En virtud de las disposiciones de control establecidas por esta Auditoría Interna revisé el libro de actas y no estaba asentada ayer el acta 07-2015. El día de hoy me están comunicando acuerdos de esa acta, por tanto, solicito se me remita de manera urgente la copia digital del acta 07-2013 [sic]”*. **Se toma nota.**

ARTICULO 42.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2015 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, mediante el cual la señora Auditora solicita lo siguiente: *“En atención a su correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2015, me permito indicar lo siguiente: 1. Supongo que se refiere al acta 7-2015, y no a la 07-2013 que menciona al final de su comunicado., 2. Me permito aclarar que usted no revisó el libro de actas como indica “ayer”, es decir Martes 24 de febrero en curso; ni tampoco la suscrita le entregó acuerdos el día Miércoles 25. y 3. En tal caso, los acuerdos del acta 07-2015 le fueron entregados a usted el día 20 de febrero de 2015, y mediante correo electrónico de ese mismo día a la 1:11 p.m. le traslade la copia digitalizada del acta 07-2015”*. **Se toma nota.**

ARTICULO 42.c: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y dirigido a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, mediante el cual responde lo siguiente: *“Efectivamente compañera, la revisión que hice en su presencia correspondió al acta 8-2015 que no estaba asentada y el error en el archivo se debió a que utilicé para economizar tiempo un mail previamente redactado. Con la oficina a más de 30 grados centígrados y sin ayuda adicional es normal la confusión. Como medida remedial he redactado un formato estándar que utilizaré y firmaremos ambas para evitar estos contratiempos en futuras revisiones en donde se indicará cual es el número de acta y último folio impreso del libro, la fecha de la revisión y adjuntaremos copia del último folio impreso.”* **Se toma nota.**

ARTICULO 43: Copia del oficio DAF-RH-0460-2015 de 04 de marzo de 2015, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y dirigido a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual da respuesta a una solicitud de correo electrónico de la señora Xinia Salazar Valverde. Se agrega que se desconocen los oficios MCJ-GIRH-342-2015, AI-22-2014 y AI-52-2015. Se da una breve explicación sobre el control de asistencia de la totalidad de los funcionarios del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 44.a: Copia de la Resolución DG-10-2015 del 03 de marzo de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual resuelve recurso de revocatoria y apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la resolución DG-04-2015, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal. **Se toma nota.**

ARTICULO 44.b: Copia de la Resolución DG-11-2015 del 03 de marzo de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual resuelve recurso de revocatoria y apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la resolución DG-03-2015, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal. **Se toma nota.**

ARTICULO 44.c: Copia de la Resolución DG-12-2015 del 03 de marzo de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual resuelve recurso de revocatoria y apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la resolución DG-02-2015, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal. **Se toma nota.**

ARTICULO 45: Copia de los comunicados por correos electrónicos de fecha 04 de marzo de 2015 entre las señoras Guiselle Mora Durán, Asesora Legal del Archivo Nacional y la señora Viviana Benavides Hernández, Departamento Legal del Ministerio de la Presidencia, mediante el cual se atiende una solicitud de información y se traslada la siguiente documentación: *1. Resolución JAAN-09-2014 de 07 de febrero de 2015.* **Se toma nota.**

ARTICULO 46.a: Copia del oficio DG-169-2015 de 03 de marzo de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la señora Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República, mediante el cual le solicita interponer sus buenos oficios, para que ese órgano consultivo emita el criterio solicitado en relación con la jornada de trabajo de los oficios de seguridad y vigilancia del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 46.b: Oficio AL-050-2015 de 05 de marzo de 2015, suscrito por las señoras Marianela Calderón Rivera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual informa que con oficio DG-169-2015 de 03 de marzo de 2015, se le dio seguimiento a insistir ante la Procuraduría General de la República la emisión del criterio relacionado con la jornada de trabajo de los oficios de seguridad y vigilancia del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 47: Copia del oficio DG-179-2015 de 04 de marzo de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido al señor Marco Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual acusa recibo del oficio DC-209-2015 y realiza unas observaciones al respecto y le sugiere que en la próxima evaluación del ASCI 2010 explique lo indicado en cada una de las medidas, se agregue las que ya no proceden y que se den por cumplidas al 100%. **Se toma nota.**

ARTICULO 48: Copia de comunicado recibido por correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2015 de la señora Carmen Campos Ramírez y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le adjunta firmado digitalmente un oficio referente a consulta sobre el permiso sin goce de salario. **Se toma nota.**

ARTICULO 49: Copia de comunicado recibido por correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2015 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas de esta Junta y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el cual adjunta la copia digitalizada del acta 09-2015 del 25 de febrero de 2015, la cual se encuentra a la fecha impresa y firmada en los folios del Tomo No. 34 de actas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Lo anterior de conformidad con el acuerdo 4.1 de la sesión 28-2014 del 17 de setiembre de 2014, comunicando mediante el oficio JA-549-2014 de 23 de setiembre de 2014, recibido por usted el día 29 de setiembre de 2014. **Se toma nota.**

6.2 Informes.

ARTICULO 50: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa a los señores miembros de esta Junta que ella junto con la señora Subdirectora tuvieron que rechazar en período de prueba a la Jefatura del Departamento de Cómputo. En términos generales, a pesar de ser un profesional técnicamente capacitado, no cumplió con otros aspectos relevantes, como adaptarse a trabajar con el Estado, a tener que hacer solo lo que la Ley permite y una serie de normativa, directrices e instrucciones que hay cumplir, a controlar y dar seguimiento de los recursos humanos y metas a su cargo, etc. No omite indicar que en varias ocasiones se conversó con esta Jefatura para hacerle ver las áreas de mejora pero no hubo éxito. Indica que en el caso de la señora Petronila Mairena Traña, Subjefe de dicho Departamento no será posible darle el cargo de Jefatura o realizar cualquier otro movimiento, hasta tanto la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud no resuelva su situación. Entre tanto la señora Subdirectora asumirá por recargo dicha Jefatura.

El señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente solicita que se le mantenga informado sobre lo que suceda con esa plaza, las gestiones que se realicen, dado que el Ministerio de Cultura y Juventud aún tiene pendiente el tema de la plaza de la señora Mairena Traña. **Se toma nota.**

ARTICULO 51: La señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal solicita que se realice un listado detallado de todos los documentos que ha presentado la señora Auditora Interna, y sus respectivas respuestas desde el año 2012, con el fin de llevar el control y tener constancia de las múltiples veces que se le ha contestado a los mismos temas, y se envíe a las autoridades que corresponda; esta moción es apoyada por el señor Luis Carlos Amador Brenes y la señora Margarita Silva Hernández. Sin embargo, los demás miembros presentes discrepan de esta solicitud, por lo que únicamente se deja la constancia de la solicitud planteada. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas.

Sr. Luis Carlos Amador Brenes
Presidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria